

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 412 - 2018- MDLV.

La Victoria, mayo 23 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 044-2018-MDLV/OREC y la solicitud de Jhonatan De La Cruz Otiniano por la Iglesia Adventista del Séptimo Día "Movimiento de Reforma"-Unión Peruana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conforme con los artículos II,IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N°27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día "Movimiento de Reforma"-Unión Peruana, a realizarse su Iglesia el 03 de Julio de 2018, a horas 10.00 a.m.;

Que, los contrayentes deberán cumplir los requisitos que exige el art.248° y 250° del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones de ley, y de acuerdo con el informe N°044-2018-MDLV/OREC de la Oficina de Registro Civil;

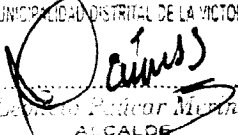
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 03 de Julio de 2018, a horas 10.00 a.m. en las instalaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día "Movimiento de Reforma"-Unión Peruana, ubicada en Av. Pachacutec N°1184 del distrito de La Victoria – Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/35.00 por expediente matrimonial, S/20.00 por análisis clínicos y la publicación de edicto matrimoniales serán asumidos por los interesados.

POR LO TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Luisito Páucar Medina
ALCALDE